ESTUDIOS Y DOCUMENTENTOS PREVIOS	
INFORMACION GENERAL	
SECRETARIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE PLANEACION DT
RESPONSABLE	**DERBIS ARBEY SANCHEZ CABRERA**
FECHA DE ELABORACION	ENERO 2019
RESPONSABLE TECNICO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y D.T
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y D.T Y/O AQUIEN DESIGNE
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Departamento de Vichada en cabeza de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial ha venido desarrollando proyectos con miras a mejorar la calidad de vida de la comunidad Vichadense, de tal forma que mencionada dependencia requiere adelantar la Formulación de Proyectos y Programas de Inversión fundamentales para el desarrollo económico y social del departamento del Vichada que permita alcanzar los objetivos y cumplir las metas planteadas en el plan plurianual de inversiones, para un desarrollo humano sostenible 2016- 2019. Es por lo anterior que esta dependencia requiere para cumplir dicha necesidad la contratación de un profesional en el área de ingeniería civil; para que a través de éste se formulen los proyectos prioritarios solicitados por la Entidad y que contengan los conceptos y diseños básicos para su implementación.

Por lo anterior, esta dependencia requiere para cumplir dicha necesidad la contratación de un profesional con el conocimiento idóneo para que desarrolle aquellas actividades que no se pueden cumplir actualmente ya que se ha logrado establecer que no se cuenta con el personal suficiente que atienda funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como lo acredita la certificación que en tal sentido ha expedido la profesional de Talento Humano y para cumplir a cabo con estas labores es indispensables contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA FORMULAR PROYECTOS RELACIONADOS CON LA IFRAESTRUCTURA VIAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL** " para que a través de éste se formulen los proyectos encaminados al desarrollo del Departamento y beneficio de la población, y demás que sean adelantados por la Administración Departamental, al igual que las supervisiones que sean requeridas en el desarrollo de los proyectos a ejecutar.

Es importante resaltar que la contratación del personal relacionado en el presente estudio, se encuentra supeditado a la existencia de disponibilidad presupuestal y al PAC del Departamento.

La identificación de esta necesidad que tiene la Secretaria de Planeación y Desarrollo se sustenta de manera específica la necesidad de contratar un Ingeniero Civil del personal que se requiere, para el área de Infraestructura.,

En tal virtud la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial formuló un proyecto dirigido a cubrir dicha necesidad, el cual se encuentra debidamente, viabilizado y registrado bajo el número 201805990101 de 2019 y la siguiente denominación "*fortalecimiento de la capacidad administrativa de la secretaria de planeación y desarrollo territorial del departamento de vichada*". ".

POBLACION BENEFICIARIA DE LA CONTRATACION				
INTERNA	x	EXTERNA	x	De manera directa la población que será beneficiada estará conformada por la Secretaría de Planeación, la administración departamental y de manera indirecta los usuarios externos y partes interesadas.

BENEFICIOS Y VENTAJAS DE LA CONTRATACION
Los beneficios los podemos resumir así: • (I) contar con el servicio de un Ingeniero para Orientar la búsqueda y gestión de los recursos complementarios, que son necesarios para cumplir con las metas deseadas (II) se fortalecerá el intercambio entre el gobierno y la sociedad civil para aumentar la calidad y cantidad de los bienes y servicios que se proveen en la sociedad y en general en el aumento del bienestar colectivo (III) Mayor capacidad de generación de proyectos en cada uno de los municipios del Departamento.

CONTRIBUCION A LA METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO				
SI	X	NO		Es un componente del Plan de Desarrollo Departamental en la dimensión "CONSTRUYAMOS VICHADA". EJE ESTRATEGICO 4. Un Buen Gobierno para un Vichada en Paz, OBJETIVO 11. Adelantar procesos de fortalecimiento institucional y de mejoramiento de la gestión pública departamental, PROGRAMA 66 – Fortalecimiento a la capacitación institucional; META DE PRODUCTO: Fortalecer la asistencia técnica en administración pública al

				menos en un 85%. Certificado por el Banco de Proyectos, registrado y viabilizado bajo el numero 201805990101 de 2019 y la siguiente denominación "*FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Del DEPARTAMENTO DE VICHADA*".

CERTIFICACION DE QUE EL BIEN, SERVICIO U OBRA SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE COMPRAS DEL DEPARTAMENTO
En el Plan de Compras se encuentra certificado el proyecto mediante el cual se cubre la necesidad que se identifica con el presente estudio.

OBJETO A CONTRATAR					
BIENES		SERVICIOS	X	OBRAS	

DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO A CONTRATAR
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA FORMULAR PROYECTOS RELACIONADOS CON LA IFRAESTRUCTURA VIAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

DESCRIPCION TECNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBLIGACIONES	DEL CONTRATISTA: 1. Realizar los estudios de pre inversión, de diseño y formulación de planes, programas y proyectos de inversión relacionados con la construcción, mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura vial. 2. Presentar en forma oportuna para cada pago o cuando el supervisor o la entidad lo requiera, un informe completo y detallado (con registro fotográfico, actas, etc) de cada una de las actividades relacionadas en cumplimiento de sus obligaciones y en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental. 3. Para el último pago, presentar en forma oportuna el informe final completo y detallado (con registro fotográfico, actas, etc) de todas y cada una de las actividades realizadas. 4. Desarrollar los servicios en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor y la administración departamental.

	5. Dar cumplimiento a las actividades establecidas por el sistema de gestión de calidad y modelo estándar MECI de la Gobernación. 6. Realizar la gestión, dentro de los parámetros establecidos por el supervisor en tal sentido. 7. Presentar los conceptos y absolver las consultas que formule la institución a través del supervisor. 8. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la entidad CONTRATANTE y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. 10. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. 11. Las obligaciones no contenidas en la propuesta, no harán parte integral del respectivo contrato, salvo que las partes acuerden lo contrario de manera expresa por escrito. 12. Desplazarse dentro del departamento o a nivel nacional cumpliendo con sus obligaciones propias del objeto del contrato, previa aprobación y designación por parte del Secretario de Planeación; estos gastos correrán por cuenta de la Gobernación de Vichada. 13. Estar inscritos en el Registro Único Tributario – RUT. 14. Las demás que le sean asignadas acordes a su objeto contractual. **DEL DEPARTAMENTO:** EL DEPARTAMENTO se obliga a: 1. Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma pactada 2. Hacer seguimiento y control a la ejecución del objeto contractual. 3. Pagar al CONTRATISTA los gastos diarios que se generen por el desplazamiento fuera del área urbana del municipio de Puerto Carreño con ocasión al cumplimiento de la ejecución del contrato.

	4. Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar. 5. Suministrar los elementos de oficina necesarios para cumplir cabalmente el objeto contractual. 6. Programar con el contratista la realización, coordinación de la ejecución del contrato. 7. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato a celebrar, es la suma de **VEINTE CUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE,** los cuales se pagarán en seis (06) pagos mensuales de servicio prestado el cual se consignara en la cuenta bancaria que acredite el contratista por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).** NOTA 1.-Para todos los pagos EL CONTRATISTA debe anexar certificación de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El valor total del contrato incluye IVA. No obstante, al momento de suscribir el contrato, esta condiciones susceptible de modificación, en razón a la liberalidad de negociación que la Ley le otorga a las partes del negocio jurídico.
PLAZO O CONDICIONES DEL CONTRATO	El termino de ejecución contractual será de seis (6) meses

ADECUACION AL PRESUPUESTO	El Proyecto cuya ejecución respalda el presente estudio, se encuentra inmerso dentro del presupuesto Departamental de ingresos y gastos 2019 de la siguiente manera:

Apropiación Presupuestal	Denominación	Valor a afectar
01-3-3142-33	Mejoramiento de vías	24.000.000

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA		SELECCIÓN ABREVIADA		CONCURSO DE MERITOS		CONTRATACION DIRECTA	X	MINIMA CUANTIA	

En razón de la naturaleza jurídica del objeto contractual y la idoneidad de la persona a contratar, resulta viable contratar la prestación de servicios profesionales bajo la modalidad de "Contratación directa", de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015.

TIPO CONTRACTUAL	REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Ley 80 de 1993 Art 32.num. 3, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015

ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO

PRECIOS DEL MERCADO		PRECIOS Y DATOS HISTORICOS	X	FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES		OTROS	

DESARROLLO Y EXPLICACION	El Departamento de Vichada ha venido implementando los valores de las prestaciones de servicios profesionales a través de la comparación y el cálculo proporcional de los ingresos percibidos por el personal que se encuentra vinculado a la planta, en donde se tiene en cuenta los factores de aporte al sistema de seguridad social en salud y pensiones, la retención en la fuente lo que hace que los honorarios reales percibidos se encuentres en proporción con los ingresos mensuales de un empleado público o trabajador oficial que desarrolle labores similares.
CONCLUSION	El valor de la prestación de los servicios que se pretende

	contratar se toma previo análisis de los precios que convencional e históricamente ha definido la entidad, el cual para el contrato que respalda el presente estudio previo, es por un valor total de **VEINTE CUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE**

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

ASPECTOS TECNICOS DE LA OFERTA

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Certificaciones de estudios.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT)
- Hoja de vida
- Libreta Militar (Hombre)

ASPECTOS ECONOMICOS DE LA OFERTA

La oferta presentada se ajustará al presupuesto oficial del contrato, es decir **VEINTE CUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE**

ASPECTOS FINANCIEROS DEL OFERENTE

No aplica

ASPECTOS OPERATIVOS DEL OFERENTE

El contratista deberá ejercer sus asesorías en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial Departamento de Vichada.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como ocurrir)	Consecuencia	probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoría

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por el implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Departamento de Vichada	Realización de reuniones de seguimiento	Raro	menor	3	bajo	No	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Enero 2019	julio 2019	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
1	específico	interno	Ejecución	Operacional	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Falta de celeridad y en consecuencia represamiento en los procesos de carácter jurídico que se adelanten ante la oficina jurídica.	raro	menor	3	Bajo		

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional ni tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

ANALISIS DE GARANTIAS

No	PERJUICIOS DE NATURALEZA	De conformidad con el artículo 7 de

.	PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL	la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, se determinó no solicitar la garantía única de cumplimiento por tratarse de una contratación directa.

SECRETARIA SOLICITANTE

FARFAN GUZMAN OBED HERMINZON
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL (D)

Reviso
Karen Vega
Abogada S.P.D.T